



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 15956/2008, 8271/2008, 17471/2008, 18779/2008 y 16831/2008; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1356/08, N° 1370/08, N° 1372/08, N° 1428/08 y N° 1430/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con 1 abstención respecto al Expediente N° 8271/2008 y 1 voto negativo con respecto a los Expedientes N° 15956/2008, 17471/2008 y 18779/2008;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **1356/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Miriam VILLA**, Legajo 27.516, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, Cód. (106), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát."A" – Área Lenguaje, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 01 de agosto pasado y hasta el día de ayer en reemplazo de la Dra. Paulina Brunetti, en uso de licencia. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Miriam VILLA**, Legajo 27.516, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), por concurso, en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát."A" – Área Lenguaje, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar sus inasistencias a partir del 01 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.13º- Ap II-inc e), del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía, (Cód. 139). **3)** Designar interinamente al Lic. **Daniel LUQUE**, Legajo 39.666, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica Cát."A" – Área Lenguaje, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, o antes en el caso que la Mgter. Marcela Sgammini finalizara su licencia y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de agosto pasado y hasta el día de ayer. **4)** Los Lic. Miriam Villa y Daniel Luque deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo

de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1370/08**, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1141/08, de la siguiente manera: **donde dice**: "...a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 1° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91. (t.o. 1600/00 (011) ..." **debe decir**: "...a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de agosto pasado y hasta el día de ayer, por Beca de Vacancia, Cód. (771) ..." **N° 1372/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Licenciada **Cristina SIRAGUSA**, Legajo 34.894, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, a partir del 01 de agosto pasado y hasta el 31 de marzo de 2009, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. 1600/00 (051), estudios de doctorado. **2)** Designar interinamente a la Lic. **Verónica Andrea GONZÁLEZ**, Legajo 44.574, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, en reemplazo de la Lic. Siragusa. **3)** Las Lic. Cristina Siragusa y Verónica Andrea González deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1428/08**, por la que se dispone: **1)** Justificar las inasistencias del Lic. **Sebastián PEÑA**, Legajo 33.059, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), por concurso en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, entre el 01 de agosto de 2008 y hasta el 03 de octubre de 2008, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e), del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía, (Cód. 139). **2)** Designar interinamente a la Lic. **Tamara LIPONESTZKY**, Legajo 38.912, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de agosto pasado y hasta el 03 de octubre de 2008, en reemplazo del Lic. Sebastián Peña, en uso de licencia. **3)** Justificar las inasistencias de la Lic. **Tamara LIPONESTZKY**, Legajo 38.912, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 03 de octubre de 2008, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e), del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía, (Cód. 139). **4)** Designar interinamente a la Lic. **Claudia ARDINI**, Legajo 41.048, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de agosto pasado y hasta el 03 de octubre de 2008, en reemplazo de la Lic. Tamara Liponetzky, en uso de licencia; **5)** Los Lic. Peña, Liponetzky y Ardini deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de

conform
N° 14
Mgter.
dedica
Semiót
de 200
Decreto
deberá
la Univ
(diez),
el Art.

Art. 2°
Inform

DADA
DIAS I

LUIS F
SECRET.
FACULTAD E
UNIVERSID.

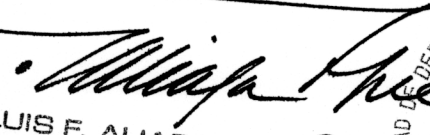
RESO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

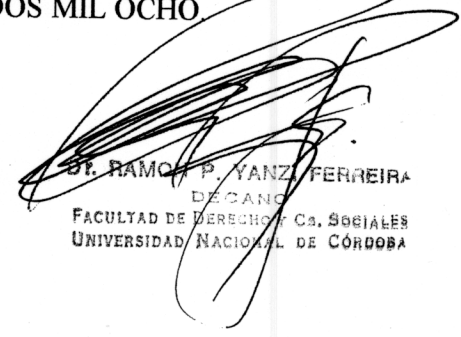
conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990).
N° 1430/08, por la que se dispone: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Sandra SAVOINI**, Legajo 34.424, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, todo con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e), del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía, (Cód. 139); **2)** La Mgter. Sandra Savoini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ST. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 351/08.-